



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Propuesta de metodología de trabajo respecto del acuerdo tomado por Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, respecto de la iniciativa suscrita emitida por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el ELD 300/LXVI, con el objeto de definir la forma de estudio y subsecuente propuestas y/o observaciones requeridas, de conformidad con los artículos 80 y 81 de la LOMPEG¹ y 28 Y 33 DEL RIHACG².

ACUERDA

Metodología para la emisión de que contenga las propuestas u observaciones respecto de la iniciativa a efecto de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Primero. Su análisis de estudio será de lo general a lo particular partiendo de la presentación y cuenta de la Circular 163 signada por la Diputada Susana Bermúdez Cano en funciones de Presidenta, y Briseida Anabel Magdaleno González en funciones de Secretaría de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano, y que, además, contiene la propuesta de iniciativa de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; concluyendo en su caso, con la conformación y emisión de las propuestas u observaciones requeridas.

Segundo. Se somete a consulta de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, para que en el término de 5 días hábiles establezcan sus manifestaciones con base en la revisión y análisis de cada uno de sus elementos jurídicos, argumentos, y cada una de las piezas

¹ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

² Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

articulares que componen la propuesta citada en supra líneas, realizando las observaciones y propuestas que resulten necesarias.

Tercero. A fin de dar seguimiento a los acuerdos se emitirán por parte de la Secretaría Técnica los oficios que sean necesarios para saber el estado que guardan las observaciones y/o propuestas para la conformación de las manifestaciones, observaciones y opinión solicitadas en los términos de la solicitud, así como aquellos que resulten necesarios para su conformación.

Cuarto. Cumpliéndose cada uno de los términos planteados, y se recaben las manifestaciones de las dependencias de la administración pública municipal a las que se les solicito sus observaciones y/o propuestas, por lo cual, se instruye a la Dirección de la Función Edilicia a través del Secretario Técnico a la elaboración del documento respectivo, y subsecuente convocatoria a sesión.

Lo anterior, además en conformidad con los artículos 78, fracciones VI y IX, 79, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal, y 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Presidenta.	
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal.	
	Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Vocal	



**Regidora Ana Cecilia
González de Silva;**
Vocal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE APRUEBA LA COMIISÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS RESPECTO A LAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL INCISO A DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LOMPEG Y 28 Y 33 DEL RIHACG.